



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

CERTIFICADO N°328/ 2021

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá, que suscribe, certifica que, en la **XII. Sesión Ordinaria virtual del Consejo Regional de Tarapacá**, celebrada el 22 de junio de 2021, se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la solicitud de modificación del proyecto: **“CAPACITACIÓN PARA EL FOMENTO PRODUCTIVO Y FORTALECIMIENTO DEL ECOSISTEMA DE EMPRENDIMIENTO”**, código BIP N° 40020053-0, por un monto total M\$ 2.410.000, conforme a lo siguiente:

Fuente	Ítem	Costo Total M\$
F.N.D.R.	Consultorías	84.000.-
	Contratación de Programa	2.318.000.-
	Gastos Administrativos	8.000.-
Total		2.410.000.-

El programa está dirigido a micro y pequeñas empresas, sean personas naturales o jurídicas, con iniciación de actividades de primera categoría ante el Servicio de Impuestos Internos. El mecanismo de intervención se realizará mediante capacitaciones y asistencias técnicas, con tal de acceder a nuevos conocimientos y prácticas de gestión. Además, se hará entrega de subsidios no reembolsables destinados a financiar acciones de gestión empresarial e inversión en diseño y validación de prototipos, mejorando sus redes de negocio.

Se presenta un ajuste en el número de beneficiarios del programa, entendiendo que los **beneficiarios directos**: corresponden a la persona natural o jurídica que realiza la postulación de un proyecto a Corfo y que se realiza un acto administrativo mediante un convenio de ejecución y recibe subsidio de fondos públicos para la ejecución del proyecto; y el **beneficiario indirecto** : Corresponde a persona natural y/o jurídica que participa dentro de un proyecto en calidad de asistente (caso de seminarios, talleres, capacitaciones) que previa inscripción, asiste y se beneficia de los conocimientos y/o redes de trabajo. No recibe subsidio, ni tampoco se realiza convenios de formalización.

Se produce una disminución de un 75,9% de los beneficiarios totales, debido al ajuste de las actividades que consideraban un mayor número de beneficiarios indirectos (-83,71%), sin embargo, al evaluar la cobertura de Beneficiarios Directos, aumenta en un 16,46% (pasando de 79 a 92 beneficiarios), especialmente por el aumento en la actividad de fomento productivo de la línea Activa Inversión (47 a 70 beneficiarios).

La caída de beneficiarios indirectos se produce al eliminar las actividades vinculadas a Eventos Masivos y Clases Prácticas presenciales, dada las medidas sanitarias que dificultan la realización por seguridad sanitaria.

Finalmente, se establece que el programa en su origen tiene como fin, llegar a beneficiarios directos e indirectos, por lo que el total de beneficiarios cambia de 1.000 a 241.

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional en el oficio N° 694 de fecha 6 de julio de 2021, con sus antecedentes.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor; Sras. Verónica Aguirre Aguirre y Francisca Salazar Callasaya Sres. Rubén Berríos Camilo; Felipe Rojas Andrade; Pedro Cisternas Flores; José Lagos Cosgrove; Pablo Zambra Venegas; Alberto Martínez Quezada; Rubén López Parada; Luis Carvajal Veliz; Lautaro Lobos Lara y Javier Yaryes Silva.

Se deja constancia del voto de rechazo del Consejero Regional Sr. Eduardo Mamani Mamani.

Se deja constancia que el Consejero Regional Sra. Iván Pérez Valencia; no vota a los llamados a viva voz.

Conforme. - Iquique, 13 de julio de 2021.-



WILLIAM MILES VEGA
ABOGADO
MINISTRO DE FE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL TARAPACÁ